

EL AFFAIRE" MATESA

Cuatro altos funcionarios del Banco de Crédito Industrial, procesados

ES POSIBLE QUE HOY SE DICTEN OTROS AUTOS DE PROCESAMIENTO

Las agencias periodísticas Cifra y Logos nos comunican que la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en la causa especial que instruye en averiguación de los posibles delitos cometidos en relación con las actividades de Maquinaria Textil del Norte de España, S. A., ha dictado, con fecha 12, auto de procesamiento por supuesto delito de cohecho contra don Luis Alonso Calleja, don José María Pellicer Guichot, don Manuel Leira Coveña y don Juan Vindel Miró.

Según el auto, los procesados, todos ellos altos funcionarios del Banco de Crédito Industrial, aceptaron la entrega de cantidades o dádivas por intervenir en el ejercicio de sus funciones en los expedientes y actividades que debían desarrollar en relación con las solicitudes cursadas por la empresa Maquinaria Textil del Norte de España, S. A., al Banco de Crédito Industrial para la obtención de créditos a la exportación.

La Sala estima que existen indicios racionales para considerar a los procesados incurso en el artículo 390 del Código Penal y decreta por ello su procesamiento y la prestación de fianza para asegurar las responsabilidades civiles que correspondan.

Es ésta la primera resolución de esta naturaleza que dicta la Sala Segunda desde que viene conociendo del sumario aludido. Anteriormente, el juez especial había dictado auto de procesamiento y prisión contra don Juan y don Fernando Vilá Reyes, don Luis Banquells Colls y don Antonio Trius Pascual, directamente acusados de supuestos delitos de estafa y falsedad en relación con las actividades de Matesa.

Según noticias que se reciben a última hora de la tarde, es muy posible que hoy se dicten otros autos de procesamiento en relación con este asunto.

El caso Matesa

N. de la R.—El 14 de agosto del año pasado, el entonces ministro de Información y Turismo, profesor Fraga Iribarne, al ampliar a los periodistas lo tratado en el Consejo de ministros celebrado aquel día en el pazo de Meirás, bajo la presidencia del Jefe del Estado, se refirió al informe sobre Matesa, y dijo que dicha empresa, dedicada fundamentalmente a la exportación de telares de un determinado modelo, había venido utilizando a través del Banco de Crédito Industrial las modalidades del crédito oficial relacionadas con las operaciones de exportación, en la forma y condiciones que son comunes a la actividad exportadora, de acuerdo con la legislación vigente.

No obstante haber venido satisfaciendo el pago en su respectivo vencimiento del principal e intereses de los préstamos concedidos, la Administración tuvo conocimiento de la existencia de posibles irregularidades en su actividad exportadora, con derivaciones que infringían la legislación es-

pañola en materia monetaria. Que según las investigaciones realizadas hasta el momento en España y en el extranjero, parte de las exportaciones aparecían como correctas; pero resulta, en cambio, que otras máquinas habían sido enviadas a empresas fabriles vinculadas al propio grupo Matesa y que otras se encuentran en consignación o depósito en el extranjero, existiendo fundados indicios de no haberse efectuado una venta real de las mismas, pese a figurar declaradas como ventas en firme, tanto a efectos de la desgravación fiscal como del crédito a la exportación.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, parece deducirse de las comprobaciones efectuadas que una parte de los fondos obtenidos del crédito de prefinanciación, cuyo saldo actual asciende a 5.539 millones de pesetas, no se ha aplicado a los gastos de fabricación, sino que se ha utilizado indebidamente para la adquisición en el extranjero de acciones y participaciones en empresas, sociedades y organismos comerciales, principalmente relacionados con la industria textil.

Como consecuencia de los anteriores hechos, el Juzgado Especial de Delitos Monetarios ordenó la detención e ingreso en prisión de los principales directivos de la empresa, uno de los cuales, por hallarse convaleciente de una reciente intervención quirúrgica, se encontraba en su domicilio bajo vigilancia, en espera de que los facultativos autorizaran su traslado a prisión. Informó que continuaban practicándose las actuaciones procedentes para el total esclarecimiento de los hechos y exigencia de las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos, y que

se había acordado el pase inmediato del tanto de culpa que corresponda a los tribunales de Justicia.

Dijo también el ministro que en aquellos últimos días se había producido la sustitución de los administradores de la empresa y adoptado por el Banco de Crédito Industrial

El saldo actual del total de los créditos concedidos a Matesa, incluidos los anteriormente mencionados de prefinanciación, ascienden a la suma de 9.978.893.924,59 pesetas, cuyos vencimientos se encuentran escalonados a lo largo de los próximos cinco años.

El Gobierno encomendó a los ministros de Hacienda y de Comercio que continuasen la más amplia, minuciosa y completa investigación para el total esclarecimiento de los hechos y la exigencia de las responsabilidades de todo orden

Actuaciones

● Cumpiendo instrucciones del fiscal del Tribunal Supremo, la Fiscalía de la Audiencia de Madrid formuló el 1 de septiembre de 1969 querrela para la depuración de las responsabilidades penales que pudieran resultar exigibles en relación con el caso Matesa.

● Los ministros de Hacienda y Comercio, de acuerdo con lo que el Gobierno les había encomendado, nombraron en dicho mes de septiembre una comisión para dirigir y coordinar la acción investigadora independientemente de la labor iniciada por el ministerio fiscal y la que correspondiese a los jueces y tribunales competentes.

● El 16 de septiembre de 1969 la Sala de gobierno del Tribunal Supremo designó juez especial, con jurisdicción en todo el territorio nacional, para instruir el sumario por las posibles responsabilidades delictivas del caso Matesa, a don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres. Posteriormente, en el mes de noviembre dicha Sala del Tribunal Supremo nombró nuevo juez especial del asunto Matesa a don Francisco Pera Verdguer, magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

● El día 16 de octubre de 1969 la Comisión Permanente de las Cortes Españolas designó la comisión especial de las Cortes para el estudio del asunto Matesa, que actualmente trabaja en este asunto.

La empresa

La empresa Maquinaria Textil del Norte de España (Matesa) nació en 1956 con el objeto principal de fabricar maquinaria textil, si bien las finalidades totales de la empresa eran muy amplias. Como es sabido, la referida máquina textil es un telar sin lanzadera de patente francesa, máquina que Matesa se encargaba de fabricar y exportar. Matesa gozaba "carta de exportación" a título individual de primera categoría.

El asunto Matesa se ha convertido en escándalo financiero muy grave y es evidente que la atención nacional está pendiente de él.

Estamos seguros de que la acción de la Justicia infunde verdadera confianza a los españoles en todos los asuntos y concretamente en éste, cuya trascendencia es innegable.